



UNIDOS PODEMOS
MUNICIPIO DE CARMEN 2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"DIRECCION DE UNIDAD ADMINISTRATIVA"

MINUTA DE ACUERDOS con los C. **JOSÉ DEL CARMEN URUETA MOHA**, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche Sección Carmen, C. **SEBASTIÁN DE JESÚS CERINO HERNÁNDEZ**, Secretario de Trabajo y Conflictos, C. **MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ AGUILAR**, Secretario de Organización, C. **GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ**, Secretario de Finanzas y Planeación Económica, C. **DANIEL ENRIQUE ROCA GUTIÉRREZ**, Secretario de Actas y Acuerdos, C. **ISAÍAS JIMÉNEZ ROSADO**, Secretario de Jubilaciones y Pensiones, C. **CÉSAR AUGUSTO MAY JIMÉNEZ**, Secretario de Fomento a la Vivienda, C. **JAVIER MARCELO DZUL MARTÍN**, Secretario de Cultura y Deporte, C. **ISABEL DEL CARMEN SANTISBON MONTEJO**, Secretaria de Acción Femenil, C. **JUAN JOSÉ ARIAS SAURI**, Secretario de Acción Juvenil, C. **MIRANGEL VÁZQUEZ ROBLES**, Secretario de Asuntos Jurídicos, C. **ADOLFO FRANCISCO DUARTE CONTRERAS**, Secretario de Escalafón y Capacitación, C. **FRANCISCO MARTÍN PAGES MARTÍNEZ**, Secretario de Préstamos, C. **FRANCISCO ESPINOSA RUÍZ**, Secretario de Prevención Social, C. **ALFONSO JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ**, Secretario de Comisiones Mixtas; con las Autoridades del H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche; presididas en este acto por el C. **LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS**, en su calidad de **PRESIDENTE MUNICIPAL**; estando reunidos en la SALA DE CABILDO anexa a PRESIDENCIA; el día de hoy Diez de Febrero del año dos mil dieciséis a las 17:00 horas del día; en ella

INTERVIENEN

POR EL H. AYUNTAMIENTO:

H. AYUNTAMIENTO EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO EL LIC. MARIO ANTONIO BOETA MÉNDEZ.

POR EL SINDICATO:

C. JOSÉ DEL CARMEN URUETA MOHA, Secretario General del Sindicato Único de los Trabajadores de los Poderes, Municipios en Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche Sección Carmen.



UNIDOS PODEMOS
MUNICIPIO DE CARMEN 2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"DIRECCION DE UNIDAD ADMINISTRATIVA"

- C. SEBASTIÁN DE JESÚS CERINO HERNÁNDEZ, Secretario de Trabajo y Conflictos.
- C. MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ AGUILAR, Secretario de Organización.
- C. GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ, Secretario de Finanzas y Planeación Económica.
- C. DANIEL ENRIQUE ROCA GUTIÉRREZ, Secretario de Actas y Acuerdos.
- C. ISAÍAS JIMÉNEZ ROSADO, Secretario de Jubilaciones y Pensiones.
- C. CÉSAR AUGUSTO MAY JIMÉNEZ, Secretario de Fomento a la Vivienda.
- C. JAVIER MARCELO DZUL MARTÍN, Secretario de Cultura y Deporte.
- C. ISABEL DEL CARMEN SANTISBON MONTEJO, Secretaria de Acción Femenil.
- C. JUAN JOSÉ ARIAS SAURI, Secretario de Acción Juvenil.
- C. MIRANGEL VÁZQUEZ ROBLES, Secretario de Asuntos Jurídicos.
- C. ADOLFO FRANCISCO DUARTE CONTRERAS, Secretario de Escalafón y Capacitación.
- C. FRANCISCO MARTÍN PAGES MARTÍNEZ, Secretario de Préstamos.
- C. FRANCISCO ESPINOSA RUÍZ, Secretario de Prevención Social.
- C. ALFONSO JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, Secretario de Comisiones Mixtas.

ESTANDO REUNIDOS LOS ANTES MENCIONADOS TOMAN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

- 1.- Incremento salarial del 4% al sueldo base de cada trabajador sindicalizado que tenga un salario mayor a \$3,000 pesos y del 7.5% a cada trabajador que tenga un salario menor a \$3,000 pesos. Se implementa la segunda quincena de Febrero 2016 y se paga retroactivo correspondiente.
- 2.- El pago de ISR será para todos los trabajadores con excepción del aguinaldo en el cual se les será devuelto, mismo que confirmó como presidente electo a la base sindicalizada.
- 3.- En base a los artículos 11, 12, 13 y 14 de las condiciones generales de trabajo en vigor, se otorgan aumento económico a 100 categorías que va de \$500 hasta \$1,200 pesos de acuerdo a tabulador, empleado que reciba este beneficio deberán pasar 3 años para que sea considerado nuevamente.
- 4.- Se otorga por el concepto de canasta navideña la cantidad de \$2, 000.00 (dos mil pesos 00/100 M.M.) pagadero con fecha máxima del 20 de diciembre de cada año. (este concepto engloba la canasta y el bono navideño).
- 5.- Se otorga el apoyo con créditos y programas que lleguen por medio de la Dirección de Desarrollo Social y Económico para los trabajadores sindicalizados que apliquen.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"DIRECCION DE UNIDAD ADMINISTRATIVA"

6.- Se entregará por concepto de útiles escolares la cantidad de \$850.00 pesos en efectivo para cada uno de los trabajadores sindicalizados pagaderos fecha límite el 15 de Agosto de 2016.

7.- Con relación a la figura de jubilación por parte del H. Ayuntamiento de Carmen se seguirá otorgando las jubilaciones a los trabajadores que cumplan con la antigüedad laboral dentro del H. Ayuntamiento de Carmen previa autorización de Cabildo, de no contar con la antigüedad marcada por la ley se pensionarán por parte del IMSS.

8.- Se acuerda un bono de \$100 pesos el día 10 de Mayo a las mujeres sindicalizadas y se otorgará el día a las mismas.

9.- Se acuerda un bono de \$100 pesos el día 17 de Junio a los hombres Sindicalizados.

10.- Se otorga la prima por antigüedad de perseverancia y lealtad (quinquenios) en base al artículo 162 de la ley federal de trabajo, a todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados según corresponda por sus años de servicio al H. Ayuntamiento.

11.- Se otorga la póliza de seguro de vida de \$180,000 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para cada trabajador sindicalizado.

12.- Se otorga por concepto de bono del empleado municipal la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) para cada trabajador sindicalizado.

13.- Se entregarán 80 estímulos educativos para igual número de hijos de trabajadores que presenten promedios de aprovechamiento de mínimo 8.5, \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.M) para nivel primaria, \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) para nivel secundaria, \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N) para nivel preparatoria, \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N) para nivel profesional, pagadero el 15 de Agosto. Requisitos: Deberán presentar las constancias de estudios oficial y Acta de Nacimiento a más tardar el 20 de Julio. Y se otorgarán de la siguiente manera:

- 40 becas nivel primaria.
- 20 becas nivel secundaria.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"DIRECCION DE UNIDAD ADMINISTRATIVA"

- 10 becas nivel preparatoria.
- 10 becas nivel profesional.

14.- Se otorga el apoyo de dos cuadrillas completas de albañiles para los trabajadores sindicalizados.

15.- Pago del bono por concepto del día del niño por la cantidad de \$400 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) a pagar el 29 de abril del 2016, para los trabajadores sindicalizados.

16.- Se otorga por concepto de día de Reyes la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.), pagadero como mínimo el 4 de enero de 2017.

17.- Se entregará un pavo de 10 kilos para cada trabajador sindicalizado con fecha máxima de entrega el 20 de diciembre de 2016.

18.- Estos acuerdos y beneficios serán aplicados dentro del H. Ayuntamiento y Sistema de Desarrollo Integral de la Familia "DIF".

19.- Se acuerda que el trabajador que se cambie de un Sindicato a otro se le aplicará el descuento de la cuota, debiendo presentar solamente la baja y alta. Este deberá ser un trámite personal en el que el trabajador firmará de conformidad ante Recursos Humanos el consentimiento de cambio. Del mismo modo no podrá cambiarse algún trabajador con proceso administrativo vigente.

20.- Se otorga a los trabajadores sindicalizados la condonación el pago del permiso de construcción por parte de la Dirección de desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento siempre y cuando el predio se encuentre a nombre del trabajador o compruebe que viva en el predio (IFE). El empleado que no cumpla con los requisitos no podrá exigir este beneficio.

21.- Se condonará el pago de licencias de conducir y cierre de calles a empleados sindicalizados.

22.- Se otorgará el apoyo que se le ha venido dando al torneo departamental del Sindicato con los permisos para los trabajadores de las diferentes Direcciones y así mismo se considerará el pago del tiempo extra.

Daniel Enrique Roca Gutierrez
Secretaria de Actas
11/09/16



UNIDOS PODEMOS
MUNICIPIO DE CARMEN 2015-2018

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"DIRECCION DE UNIDAD ADMINISTRATIVA "

- ~~10~~ becas nivel preparatoria.
- 10 becas nivel profesional.

14.- Se otorga el apoyo de dos cuadrillas completas de albañiles para los trabajadores sindicalizados.

15.- Pago del bono por concepto del día del niño por la cantidad de \$400 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) a pagar el 29 de abril del 2016, para los trabajadores sindicalizados.

16.- Se otorga por concepto de día de Reyes la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.), pagadero como mínimo el 4 de enero de 2017.

17.- Se entregará un pavo de 10 kilos para cada trabajador sindicalizado con fecha máxima de entrega el 20 de diciembre de 2016.

18.- Estos acuerdos y beneficios serán aplicados dentro del H. Ayuntamiento y Sistema de Desarrollo Integral de la Familia "DIF".

19.- Se acuerda que el trabajador que se cambie de un Sindicato a otro se le aplicará el descuento de la cuota, debiendo presentar solamente la baja y alta. Este deberá ser un trámite personal en el que el trabajador firmará de conformidad ante Recursos Humanos el consentimiento de cambio. Del mismo modo no podrá cambiarse algún trabajador con proceso administrativo vigente.

20.- Se otorga a los trabajadores sindicalizados la condonación el pago del permiso de construcción por parte de la Dirección de desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento siempre y cuando el predio se encuentre a nombre del trabajador o compruebe que viva en el predio (IFE). El empleado que no cumpla con los requisitos no podrá exigir este beneficio.

21.- Se condonará el pago de licencias de conducir y cierre de calles a empleados sindicalizados.

22.- Se otorgará el apoyo que se le ha venido dando al torneo departamental del Sindicato con los permisos para los trabajadores de las diferentes Direcciones y así mismo se considerará el pago del tiempo extra.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"DIRECCION DE UNIDAD ADMINISTRATIVA"

Lo convenido en la presente minuta es la que registrá las relaciones laborales entre el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche Sección Carmen y el H. Ayuntamiento de Carmen, Campeche durante el año 2016 y que cualquier otra prestación no incluida en esta minuta o que se contraponga a lo aquí establecido queda nula de pleno derecho.

FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO:


LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS

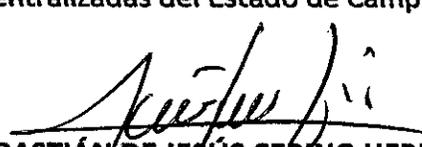
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.


LIC. MARIO ANTONIO BOETA MÉNDEZ.

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JOSÉ DEL CARMEN URUETA MOHA

Secretario General del Sindicato Único de los Trabajadores de los Poderes, Municipios en Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche Sección Carmen.


C. SEBASTIÁN DE JESÚS CERINO HERNÁNDEZ

Secretario de Trabajo y Conflictos.


C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ AGUILAR

Secretario de Organización.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN

"DIRECCION DE UNIDAD ADMINISTRATIVA"

C. GABRIEL CRUZ SÁNCHEZ
Secretario de Finanzas y Planeación Económica.

C. DANIEL ENRIQUE ROCA GUTIÉRREZ
Secretario de Actas y Acuerdos.

C. ISAÍAS JIMÉNEZ ROSADO
Secretario de Jubilaciones y Pensiones

C. CÉSAR AUGUSTO MAY JIMÉNEZ
Secretario de Fomento a la Vivienda.

C. JAVIER MARCELO DZUL MARTÍN
Secretario de Cultura y Deporte.

C. ISABEL DEL CARMEN SANTISBON MONTEJO
Secretaria de Acción Femenil.

C. JUAN JOSÉ ARIAS SAURI
Secretario de Acción Juvenil.